





ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, AL ÁMPARO DE LO DISPUESTO EN ORDEN 220/2024, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024.

## **ASISTENTES:**

PRESIDENTE: D. Ángel Barbancho Morcillo

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado

Dª. Margarita Barrios Sánchez

SECRETARIA: Dª Alicia Vega Romero.

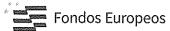
En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 8:25 horas, del día 2 de Abril de 2025, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de 1 trabajador en régimen laboral temporal, para el Proyecto: Infraestructura Viarias y Mantenimiento Vivienda Sociales e Instalaciones Servicios Públicos, al amparo de la Orden línea 1 amparo de lo establecido en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo, que combine la contratación de las personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables y en situación de exclusión social por parte de las entidades locales y de las empresas de Castilla-La Mancha, con actuaciones de orientación y formación para el empleo.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y en Orden que lo regula, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación, por orden de apellidos y nombre.

## Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	Apellidos y Nombre	NIF/NIE
1	Calvo-Parra Hidalga, Manuel	***8513**
2	Gómez López, María del Mar	***0633**
3	Herreros Zornoza, Enrique	***0246**
4	Mazilu AdrianaCristina ***5554**	
5	Pizarro Rivera, María de los Ángeles	***0209**
6	Redondo Pimentel, José Antonio	***3595**
7	Ruíz Ruíz, Rosa María	***0927**









## Relación de Aspirantes Excluidos:

	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	Causa de Exclusión
1	Calvo-Parra Mora, Antonio	***0988**	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.
2	Capilla Manzanares, Pablo	***4669**	No se puede comprobar si cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.  No aporta la documentación prevista en la Base Quinta de la convocatoria: Acreditación de los periodos de inscripción.
3	Cendrero Notario, Jesús Manuel	***8955**	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.
4	Fernández Viñas, Celia Verónica	***3120**	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 220/2024, de 27 de diciembre.
5	López Ortiz, Ana Lucía	***6884**	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 220/2024, de 27 de diciembre.
6	Solanilla Gómez, Cristina	***3200**	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 220/2024, de 27 de diciembre.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.













En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Alamillo, siendo las 8:35 horas del día indicado.

La Comisión de Selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA